





# El crédito cooperativo como instrumento financiero para el fomento del emprendimiento en zonas rurales

AMPARO MELIÁN NAVARRO  
VANESSA CAMPOS CLIMENT  
JOAN RAMÓN SANCHIS PALACIO

## RESUMEN

El crédito cooperativo, por sus características y peculiaridades, es un instrumento clave de desarrollo en zonas rurales. En situación de crisis financiera como la actual, esa actuación es todavía más relevante. En este trabajo se presenta una visión de cómo el cooperativismo de crédito, en sus diferentes modalidades (cooperativas de crédito y secciones de crédito de las cooperativas), puede ser un instrumento clave para el fomento del emprendimiento en zonas rurales, generalmente las más necesitadas de financiación, así como las características que presenta permite encuadrarlo dentro del concepto de la banca ética y los microcréditos.

Palabras clave: banca ética; cooperativismo de crédito; desarrollo rural; economía social; emprendimiento.

## INTRODUCCIÓN

Uno de los principales obstáculos para el desarrollo de proyectos de emprendimiento radica en la dificultad de obtener una financiación adecuada acorde a los objetivos y a un costo moderado. Los fondos financieros externos no siempre son fáciles de conseguir por las fuertes imposiciones en cuanto a condiciones, garantías y avales que acarrear.

Las entidades de crédito cooperativo<sup>1</sup> (cooperativas de crédito profesionales y populares, cajas rurales y secciones de crédito de cooperativas) han desempeñado tradicionalmente una labor importante en la financiación de dichas iniciativas. No obstante, actualmente, con el proceso de implantación de la banca ética o solidaria y los microcréditos, la banca comercial y las cajas de ahorros se han sumado con fuerza a este segmento del mercado.

En los últimos años, numerosas entidades de crédito, entre las que se encuentran las cooperativas de crédito y cajas de ahorro, se están sumando a las iniciativas que incluyen todo tipo de servicios de crédito y ahorro dirigidos a colectivos desfavorecidos que tienen grandes dificultades para acceder a préstamos, créditos, seguros, transferencias de fondos y otros instrumentos financieros necesarios para implantar y consolidar

---

Fecha de recepción: 31 de enero de 2011. Correo electrónico: amparo.melian@umh.es.

<sup>1</sup>Las cooperativas de crédito conforman, junto con los bancos y las cajas de ahorro, la terna de entidades que constituyen en España los llamados intermediarios financieros bancarios. Los bancos son sociedades mercantiles y las cajas de ahorro presentan la forma jurídica de fundaciones.

sus proyectos empresariales. Estos programas incluyen los microcréditos, aunque no exclusivamente (Melián *et al.*, 2010).

Partiendo del carácter endógeno que tiene el desarrollo rural, un modelo adecuado para su difusión ha de compatibilizar dos estrategias y coexistir sobre la base de dos pilares fundamentales: por una parte, la descentralización de la financiación que tiene que ir unida a una dotación de fondos más realista hacia las administraciones locales, para que puedan financiar los servicios y las actividades que han asumido durante los últimos años; por la otra, la búsqueda de fuentes de financiación alternativas entre la iniciativa privada, mediante la instrumentación de una estrategia de cooperación en red que favorezca y potencie la colaboración entre los diferentes agentes, públicos y privados, implicados en las acciones del desarrollo rural, como podría ser a través de las entidades de crédito en sus ámbitos locales (Sanchis y Campos, 2005; Sanchis 2006; García y García, 2006). La creación de bancos éticos al servicio de las propias entidades que los constituyen puede ser también una opción válida.

Los programas de microfinanzas son útiles para financiar proyectos desarrollados en el medio rural (Yunus, 1997 y 2007; Morduch, 1999), pues gran parte de estas iniciativas lo hacen bajo la forma de microempresas, las cuales están constituidas por personas de recursos reducidos y con escasas posibilidades de obtenerlos en los mercados bancarios tradicionales. En este contexto, las entidades de crédito cooperativo, en cualquiera de sus tres formas conceptuales: cooperativas de crédito –cajas rurales, cooperativas de crédito– cajas populares y profesionales, y secciones de crédito de cooperativas, tienen un papel a desempeñar claro y de enormes posibilidades.

Las iniciativas de banca ética y microfinanzas permiten a las entidades que las llevan a cabo, aumentar su imagen y prestigio al asumir una determinada responsabilidad social corporativa (Gutiérrez-Nieto, 2005b; Iturrioz *et al.*, 2005). Pero no sólo eso, además les supone el aumento de su cuota de mercado al entrar a competir en nuevos segmentos de mercado con un enorme atractivo, dado que muestran tasas de crecimiento elevadas al ofrecer préstamos y créditos a colectivos con una gran capacidad emprendedora (inmigrantes y mujeres).

En este trabajo estructurado en seis apartados, considerando el presente con la introducción, se efectúa una reflexión sobre las posibilidades del cooperativismo de crédito en la financiación de proyectos de desarrollo rural. El segundo se dedica al papel de la banca ética y los microcréditos y el fomento del emprendimiento en tiempos de crisis. El tercero al concepto de desarrollo rural, evolución y políticas públicas. El cuarto y quinto al papel del crédito cooperativo en sus dos modalidades, tanto en lo que se refiere a cooperativas de crédito como a secciones de crédito de las cooperativas, y en las posibilidades de financiación de proyectos de emprendimiento en zonas rurales. El trabajo se completa con las conclusiones y la bibliografía.

## EMPRESARIADO EN TIEMPOS DE CRISIS. EL PAPEL DE LA BANCA ÉTICA Y LOS MICROCRÉDITOS

El escenario surgido con la crisis económica supone reforzar y modificar algunos planteamientos relativos al emprendimiento en zonas rurales. La primera manifestación de

la crisis fue un *shock* financiero internacional, en el que la explosión de la morosidad de las hipotecas en Estados Unidos de América, unida a los efectos de la complejidad, futilidad y opacidad de su financiación, desencadenó un colapso en la liquidez del sistema financiero, una crisis de confianza generalizada y una merma en la solvencia de entidades significativas, con un extraordinario efecto de contagio (Palomo *et al.*, 2010).

En este contexto, las entidades de crédito han de ser extremadamente cautelosas ante los proyectos que apoyen, pues la morosidad de los créditos pone en peligro la viabilidad y solvencia de las entidades que los financian.

Es ante la crisis económica y financiera, cuando se tiene que trabajar en tres niveles y desde una perspectiva estratégica. Por ejemplo, primero se requieren iniciativas generadoras de empleo estable y de calidad, en las que los trabajadores participen y se sientan identificados con sus proyectos empresariales. Segundo, es acuciante la falta de recursos. Las entidades no conceden créditos y, si lo hacen, es en condiciones restrictivas, por lo que el desarrollo rural se ve mediatizado. Y tercero, la prioridad de las entidades de crédito es asegurar su solvencia, minimizar los efectos de la morosidad, el deterioro de activos y hacer un esfuerzo en el reforzamiento de sus recursos propios.

Por todo lo anterior resulta obvio que las iniciativas de desarrollo rural, de nuevas inversiones, etcétera, pueden verse mermadas en una época en la que además son importantes y necesarias como mecanismos de autoempleo. Ahora bien y quizás bajo el paraguas de la denominada “banca ética”, las entidades de crédito cooperativo pueden jugar un papel destacado en la financiación de estos proyectos. Ello debido a que son entidades vinculadas desde sus orígenes a las necesidades de ciertos colectivos con dificultades de acceso a los fondos de financiación (pequeños y medianos agricultores, empresarios individuales, trabajadores autónomos, etcétera).

De acuerdo con Morales (2005), la fórmula cooperativa se convierte en la respuesta idónea para resolver determinados problemas y, en el caso que nos ocupa, surgen para dar respuesta a las necesidades financieras de colectivos que por diversas razones sufren una exclusión financiera. Tienen una clara orientación hacia sus socios y clientes, y gozan de una cultura empresarial propia basada en los principios cooperativos y de gestión democrática que las identifican y distinguen frente a otras formas jurídicas (García-Gutiérrez, 1995). Sus objetivos van más allá de la simple obtención de beneficios y su componente social es importante, pero también lo es que, dado que realizan su actividad en un contexto en el que compiten con otros intermediarios financieros que no están sujetos a esos principios, su supervivencia sólo estará garantizada en la medida en que puedan alcanzar niveles de eficiencia similares a los de sus rivales (Fuentelsaz, *et al.*, 2003).

Las cooperativas de crédito son empresas financieras que actúan en un entorno globalizado, competitivo y cambiante, que junto con los bancos y cajas de ahorro constituyen el denominado sistema bancario cuya finalidad principal es la canalización de flujos financieros entre prestamistas y prestatarios (Rodríguez, *et al.*, 2003). Son entidades bancarias de ámbito territorial por su origen geográfico, con independencia de su mayor o menor expansión hacia otras demarcaciones (Sanchis y Melián, 2009; Lara, 2010).

Las cooperativas de crédito, como el resto de sociedades cooperativas se gobiernan siguiendo la estructura tradicional cooperativa cumpliendo con el principio de puertas abiertas, libre adhesión de socios y control democrático. Se identifican como organizaciones empresariales adscritas al extenso y variado ámbito de la denominada economía social (Barea y Monzón, 2002). El cumplimiento de los principios cooperativos, como valores de su idiosincrasia sobre todo en lo que hace referencia a la educación y la participación democrática, supone un desafío crucial para mantener la adhesión de sus miembros y su implicación en la gestión de la entidad (Pedelty, 1999). Las cooperativas de crédito financian cualquier sector económico.

Las entidades de crédito cooperativo en un sentido amplio pueden encuadrarse dentro de lo que se conoce actualmente como banca ética (Carrasco, 2005; Cimini y Messina, 2005; Valor, 2005) al cumplir con las características siguientes:

- a) Tienen un marcado carácter local y arraigo con los sectores a los que financian;
- b) Los costes de transacción son bajos (o al menos significativamente menores) al poseer información fidedigna de las necesidades de los prestatarios;
- c) Están especializadas en un sector de actividad (agrario, pequeña industria y agroecología) aunque no actúan con exclusividad;
- d) Apoyan a pequeñas, medianas y microempresas;
- e) Los agentes de los que proceden los créditos son generalmente los mismos a los que luego se los prestan (proveedor y cliente del servicio), y
- f) Conceden créditos (de pequeños importes) en condiciones más favorables a las del mercado.

Así, tal como señala Gutiérrez Nieto (2005a: 27), el “...carácter fundamentalmente local, que facilita conseguir información sobre las características del prestatario a un coste más bajo que los bancos” son características propias de las instituciones de microcréditos. Estas son, precisamente, las fortalezas más destacadas de las entidades de crédito cooperativo de ámbito local: por una parte, la fuerte conexión entre la entidad de crédito cooperativo y la cooperativa, y por otra, los bajos costes de transacción en comparación con el recurso que supone acudir a otros intermediarios financieros.

Según Ballesteros (2005), la banca ética presenta elementos característicos diferenciales respecto a la banca privada convencional. Las entidades de crédito cooperativo comparten muchos de estos valores de la banca ética o banca solidaria. Así, priman criterios de rendimiento social, que además de obtener rendimientos económicos, buscan también la mejora social (por ejemplo, la inserción sociolaboral); los criterios de selección de los clientes en la banca ética no son exclusivamente de tipo financiero (solvencia o garantía de devolución de los préstamos), sino que tiene más peso el origen de su ahorro, sus necesidades y, principalmente, la viabilidad de los proyectos que presentan para ser financiados; es además consecuente con los orígenes, el espíritu y la filosofía social por la cual se crearon las entidades de crédito de la *economía social* (cooperativas de crédito y cajas de ahorro).

## EL DESARROLLO RURAL Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

El concepto de desarrollo rural es amplio y abarca diversos matices, y además, ha evolucionado a lo largo del tiempo. Va ligado al desarrollo de las zonas rurales que no solamente suministran alimentos para las áreas urbanas, sino que tienen un valor social importante como fijadoras de la población. Son crisoles del patrimonio cultural y natural, así como presentan un valor paisajístico de relevancia.

Las regiones rurales representan 92% del territorio de la Unión Europea (UE) ampliada (al tenor de la clasificación basada en la densidad de población de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE, 150 hab/km<sup>2</sup>). Estas regiones generan 45% del Valor Añadido Bruto (VAB) y 53% de los puestos de trabajo en la UE, pero algunos de sus indicadores socioeconómicos, incluidos los estructurales, son menores respecto a los de las zonas no rurales. En las áreas rurales, la renta *per cápita* equivale aproximadamente a dos terceras partes de las otras, la tasa de actividad de las mujeres es menor, en general el sector de los servicios está menos desarrollado, los niveles de formación superior que se alcanzan son inferiores, etcétera y, además, algunas regiones rurales tienen graves problemas de lejanía y periferia. La actividad agraria es la principal en las zonas rurales.

El origen del concepto de desarrollo rural en la UE se remonta al Tratado de Roma (1957), considerándolo como una parte del desarrollo económico que se produce de manera tácita con el desarrollo productivista. La UE siempre ha estado vinculada con políticas específicas de fomento de desarrollo rural. De hecho en 1988 con el plan Mansholt, se propuso la reforma de los Fondos Estructurales para modernizar las estructuras agrarias dado que soportaban unos elevados costes de mantenimiento de los excedentes agrarios.

En este año se aboga por un desarrollo plurisectorial en el que la agricultura deje de ser un sector aislado y se integre con otros sectores de la economía.

En 1992, el Parlamento Europeo transmite que el principal objetivo de una política de desarrollo rural debe ser promover una actividad económica permanente en las zonas rurales, que el desarrollo sea endógeno, es decir, que surja desde las propias zonas rurales, que se mantenga en el tiempo, que los agentes locales se impliquen, tomen la iniciativa y participen de su propio desarrollo (Buendía, 2001; Nogales, 2006). Además, no puede ser sólo una política de estructuras agrícolas sino que tiene que contemplar a todos los implicados en el tejido social. La idea de desarrollo rural se enfoca como el proceso de revitalización equilibrado y autosostenible del mundo rural basado en su potencial económico, social y medioambiental mediante una política regional y una aplicación integrada de medidas con una base territorial por parte de organizaciones participativas.

Posteriores declaraciones como la de Cork en 1996 o el Tratado de Maastricht en 1993 van en esta línea especificando que el desarrollo rural es subsidiario y debe ir de "abajo a arriba", favoreciendo políticas de actuación que se desarrollen por sí mismas, es decir, iniciativas que surjan desde la base. Un avance clave fue incluir, a propuesta de la Agenda 2000, la política de Desarrollo Rural como el segundo pilar básico de la Política Agraria Comunitaria (PAC), considerando el papel multifuncional de la agricultura y no únicamente productora de alimentos.

Las políticas de desarrollo rural buscan hacer de esas zonas un lugar más atractivo en donde vivir y trabajar, un escenario en el que las personas de todas las edades puedan encontrar una vida mejor, invirtiendo el proceso de envejecimiento y desdoblamiento de las mismas, dotándolas de medios para que generen su propio desarrollo, se adapten a las nuevas circunstancias económicas y sean valoradas como merecen por el conjunto de la sociedad (García, 2007; Mozas, 2006).

Actualmente, es prioridad comunitaria mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la economía rural. La política de desarrollo rural, horizonte 2007-2013, se centra en tres ámbitos fundamentales: la economía agroalimentaria; el medio ambiente y la economía, y la población rural, en sentido amplio (2006/144/CE: Decisión del Consejo, del 20 de febrero de 2006, sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural). El objetivo es contribuir al fortalecimiento de la cohesión económica y social, reduciendo las disparidades regionales.

La nueva generación de estrategias y programas de desarrollo rural se articulará en torno a cuatro ejes:

1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal;
2. Mejora del medio ambiente y del entorno rural;
3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural, y
4. El *Leader*.

En el eje 1, se aplicarán medidas relativas al capital humano y físico en los sectores de la agricultura, los alimentos y silvicultura (fomentar la transferencia de conocimientos e innovaciones) y a los productos de calidad. El eje 2 consta de medidas destinadas a proteger y mejorar los recursos naturales, así como a preservar los sistemas agrarios y forestales tradicionales de gran valor medioambiental y los paisajes culturales de las zonas rurales europeas. El eje 3 contribuye al desarrollo de infraestructuras locales y del capital humano en las zonas rurales para mejorar las condiciones de crecimiento y creación de empleo en todos los sectores, así como propiciar la diversificación de las actividades económicas. El eje 4 basado en la experiencia del *Leader*, introduce posibilidades innovadoras de gobernanza partiendo de planteamientos locales de desarrollo rural que tienen su origen en la base.

Las empresas de economía social, a través de sus diferentes fórmulas organizativas, son capaces de crear tejido empresarial en cualquier zona pero especialmente en las rurales donde lo que está en peligro no es sólo la posibilidad de que muchas personas vivan en su lugar de origen, si no se llegan a niveles suficientes de rentas, sino también el abandono y degradación de espacios y recursos de gran valor social y ecológico. Las empresas financieras de economía social (cooperativas de crédito y secciones de crédito de cooperativas) aportan, además, los recursos financieros necesarios para que estos proyectos de emprendimiento rural puedan materializarse.

## EL CRÉDITO COOPERATIVO Y LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO EN ZONAS RURALES

El crédito cooperativo lo conforman tres tipos de entidades: las cajas rurales, cajas populares y profesionales, y las secciones de crédito de las cooperativas. Todas ellas, con sus propias características, son especialmente adecuadas para la puesta en marcha de proyectos de emprendimiento y de microfinanzas en zonas rurales.

El crédito cooperativo se puede subdividir en dos segmentos principales: el de las cooperativas de crédito y el de las secciones de crédito de las cooperativas, las primeras como entidades de doble naturaleza, cooperativas y entidades financieras, que actúan y se rigen por los mismos principios bancarios que el resto de intermediarios financieros, y las segundas como sociedades cooperativas que aunque realizan una actividad de intermediación no se consideran entidades de crédito.

Otra clasificación podría hacerse en función del destino de la financiación o, al menos, de su destino original. Así, se agruparía entre entidades de crédito cooperativo dirigidas originalmente a la financiación del sector agrario (cajas rurales y secciones de crédito de cooperativas agrarias), y entidades de crédito cooperativo dirigidas a la financiación de los sectores industriales y de servicios (cajas profesionales y populares y secciones de crédito de cooperativas que no sean agrarias), las primeras representan la inmensa mayoría del crédito cooperativo (alrededor de 90%).

Como se observa, las cooperativas de crédito financian cualquier sector económico compitiendo en cuota de mercado con otras entidades bancarias (aunque en España la representación del crédito cooperativo sobre el total del sistema financiero es de 5% (UNACC, 2010).

Hasta hace unos años, y debido a que el mercado estaba claramente segmentado, han gozado de cierto monopolio en sus mercados locales (Fuentelsaz, *et al.*, 2003). Su modelo de negocio se centra en la banca al por menor, intensiva en oficinas y con patrones de actividad similares a los de las cajas de ahorro.

Las principales diferencias entre las cooperativas de crédito y el resto de intermediarios bancarios residen en su forma jurídica, sociedad cooperativa frente a sociedad anónima (caso de los bancos), o fundaciones (caso de las cajas de ahorros), en la finalidad perseguida, en el sistema y procedimiento de gobierno. Es muy frecuente (en la mayoría de los países europeos y latinoamericanos así es, Palomo Zurdo, 1997b y 2004; Buendía y Tremblay, 2004; Mateu Gordon, 2002) que estas entidades formen una estructura de grupo conformando lo que se conoce como sistema de banca cooperativa. Bajo el paraguas de banca cooperativa se integra a sociedades cooperativas de crédito y a otras entidades bancarias y de servicios especializados que surgen y tienen su razón de ser en las cooperativas de crédito (Palomo Zurdo, 1997a y 1997b). La banca cooperativa es una denominación común e internacionalmente utilizada que identifica tanto a las sociedades cooperativas de crédito como a los denominados bancos cooperativos centrales y otras empresas financieras con actividad especializada, que son promovidas y orientadas por las cooperativas de crédito.<sup>2</sup>

<sup>2</sup>Sobre esta amplia conceptualización del cooperativismo de crédito pueden verse los trabajos de Palomo Zurdo (2004), Soler Tormo (2002), Sanchis Palacio y Palomo Zurdo (1997), entre otros.

Las cooperativas de crédito o bancos cooperativos son entidades de crédito privadas que nacen con un fin social, al tener como objetivo principal o prioritario la financiación de sus socios o de colectivos profesionales con dificultades de acceso a las fuentes de financiación del mercado. Estas entidades compiten con el resto (los bancos y las cajas de ahorro), pero a diferencia de estas, su actividad crediticia (y también la mayoría de las operaciones de pasivo como las de activo), está vinculada con su base social, de manera que en casi todos los casos los clientes son a la vez socios y propietarios de la cooperativa de crédito. No obstante, la legislación en materia de cooperativas de crédito permite realizar también operaciones activas (de concesión de préstamos y créditos) con terceros no socios (Sanchis Palacio y Palomo Zurdo, 1997).

Aunque algunas cooperativas de crédito están perdiendo ciertas características propias de sus orígenes en un proceso de bancarización más agresivo propio de entidades mercantiles, diversificando sus actividades con el fin de acceder a un mayor público en detrimento de los sectores tradicionales de ahorro con los que trabajaban, la mayoría de las cooperativas de crédito siguen en una línea de atención personalizada y directa a los colectivos originarios. Es decir, conservan su carácter social original lo que permite definir las como banca de proximidad, dado que tienen un conocimiento real del medio en el que actúan y del sector o sectores de actividad en los que se concentran la mayoría de socios y clientes. Esta proximidad (una de sus principales fortalezas), acentuada por su marcada vocación territorial, que caracteriza a la gran mayoría de cooperativas de crédito facilita la identificación del cliente, que es a la vez socio y propietario de la cooperativa.

Sus características específicas hacen de esta modalidad cooperativa y de entidad de crédito, todo un referente sobre todo en las zonas donde principalmente han desarrollado su actividad, pues las cooperativas de crédito han manifestado una especialización funcional y territorial, aunque actualmente también expanden su actividad hacia otros ámbitos alejados del negocio tradicional, de igual forma hacia los colectivos menos atractivos para el negocio bancario.

Palomo y Valor (2001) constatan una especialización en la financiación de los estratos de renta baja (43%) y media-baja (37% del total de sus clientes), mientras que los grupos de renta media-alta y alta suponen un porcentaje de clientes inferior (de 12 y 5% respectivamente). Esto de algún modo viene a ratificar la capacidad de inclusión financiera de estas entidades, definida como la aptitud para conectar con los circuitos financieros a determinados agentes económicos, que por diversas razones (económicas, distancia, sexo, etcétera) se hallan excluidos.

Según Chaves y Soler (2004) este concepto es inherente a las cooperativas de crédito, pues históricamente su labor ha permitido conectar la capacidad o la necesidad de financiación de determinados sectores con los circuitos financieros de la economía, lo que ha contribuido a su dinamización y vinculación con el resto de sectores.

Tal y como afirma Salinas Ramos (2005: 83), "...las cooperativas de crédito quieren ser las principales impulsoras de las nuevas políticas de desarrollo local-rural: turismo rural, ecología, artesanía, nuevos servicios, etcétera". Si bien las cajas rurales tradicionalmente se han dedicado a la financiación de las cooperativas agrarias y de sus socios, pues en su momento surgieron como instrumentos específicos para financiar las inversiones de las cooperativas agrarias de comercialización, con el tiempo algunas de ellas

se han desvinculado en parte de sus orígenes, diversificando su cartera de clientes y de productos, y haciéndolo extensivo a otros sectores, distintos del tradicional.

Esto es consecuencia de que el sector rural no se ha quedado anclado sino que amplía su abanico de actividades con la aparición de la agroecología, el turismo rural o la protección del medio rural, entre otras. Las cajas rurales han incorporado a su actividad crediticia la financiación de estos nuevos negocios, lo que se ha traducido en una mayor diversificación.

Las cooperativas de crédito, cuando financian a otros sectores económicos distintos del agrario se denominan cajas profesionales y populares. Las primeras se crean por profesionales que precisan de una financiación especializada, de manera que la cooperativa de crédito se dedica a financiar preferentemente a sus socios que pertenecen a determinadas categorías profesionales (abogados, arquitectos, ingenieros), en sus respectivos proyectos de emprendimiento social, laboral o industrial. Las cajas populares son independientes de cualquier colectivo y su finalidad es financiar las actividades de pequeñas y medianas empresas de los sectores comerciales, industriales y de servicios, aunque suelen estar unidas a grupos de cooperativas de trabajo asociado y de consumo.

#### LAS SECCIONES DE CRÉDITO DE LAS COOPERATIVAS

Junto con las cooperativas de crédito, las secciones de crédito, departamentos organizados, constituidos en el seno de una cooperativa y con objetivos particulares propios, desarrollan la actividad financiera canalizando los flujos financieros socio-sección y sociedad-sección. Aunque están excluidas del sistema financiero (RD 2680/78), han sido instrumentos básicos de financiación del medio rural.

Las secciones de crédito son los departamentos internos organizados en el seno de una cooperativa y especializados en el desarrollo de actividades financieras a la medida de esta y sus socios. Son un instrumento al servicio de la cooperativa, un medio más para su desarrollo y la dotan de una ventaja competitiva en su vertiente financiera (Melián, 2006). Su actividad consiste en realizar una actividad de intermediación basada principalmente en la captación de depósitos y concesión de préstamos y créditos, con la cooperativa y con los socios de la cooperativa en exclusividad.

La creación de secciones de crédito es algo exclusivo de las empresas cooperativas (Campos y Sanchis, 2005; Melián 2005; Melián *et al.*, 2006). La importancia de la administración financiera en las cooperativas se manifiesta en diferentes trabajos (Contreras de Ussher, 2010; Parcerisa, 1999; Soler, 1999).

Las secciones de crédito desempeñan una función financiera clave para las cooperativas a las que pertenecen, al ofrecer los servicios financieros que necesitan en las condiciones adecuadas y a un coste inferior al del mercado. Su actividad consiste en captar depósitos de los socios y de otras secciones de la cooperativa y en la posterior colocación de dichos depósitos en activos rentables, bien en créditos de nuevo a sus socios y secciones, bien en la inversión en tesorería o en títulos valores. Son, por tanto, un área funcional o departamento especializado en la financiación de la cooperativa, que posee una estructura organizativa propia y autónoma (Campos Climent, Fajardo García y Sanchis Palacio, 2006).

Como secciones de una cooperativa, sus resultados se integran en el global y una parte se destina a reservas, al cumplimiento de los principios cooperativos o la promoción social. Las secciones de crédito no se constituyen como alternativa a las entidades de crédito, pues ambas son necesarias, incluso se pueden considerar complementarias como herramientas con las que cuenta la cooperativa para cubrir sus necesidades de financiación.

El factor determinante de las posibilidades crediticias de las secciones de crédito es el tamaño. El mayor o menor arraigo en la comunidad local y las mayores o menores restricciones legales a su operatoria,<sup>3</sup> han influido en gran medida, en la creación y posterior consolidación de secciones de crédito de un tamaño determinado y, derivado de ello, en una mayor o menor capacidad de actuación y desarrollo. Su destacada labor de carácter social dentro del mundo agrario nos permite relacionarlas con la banca ética y con las instituciones que conceden microcréditos. Esto queda justificado por el hecho de que las secciones de crédito ofrecen préstamos y créditos a los sectores más necesitados del sector agrario (pequeños y medianos agricultores asociados a través de cooperativas agrarias) en condiciones más favorables contribuyendo a mantener las rentas agrarias en niveles aceptables (Campos Climent y Sanchis Palacio, 2005).

Están especializadas en la financiación de las familias y de proyectos empresariales dirigidos principalmente a los sectores con los que se vinculan (agrario, pequeña y mediana industria, comercio). A pesar de su reducido tamaño, relativamente pequeño en comparación con el resto de las entidades de crédito (bancos comerciales y cajas de ahorro), su carácter de cooperativa le otorga los elementos idóneos para materializar iniciativas surgidas del mundo de las organizaciones de inserción sociolaboral encuadradas dentro del concepto de banca ética (Melián y Campos, 2010; Sanchis y Melián, 2009<sup>a</sup>; Soler, 2010).

De este modo, las cajas rurales y cooperativas de crédito, así como las secciones de crédito de las cooperativas pueden contribuir no sólo al sostenimiento de pequeñas y medianas explotaciones agrícolas y ganaderas (que es la actividad principal en los proyectos de emprendimiento y desarrollo rural), sino también al apoyo financiero de proyectos empresariales procedentes de los sectores de servicios e industria, al igual que lo vienen realizando algunas cooperativas de crédito y cajas de ahorro en Europa (cooperativas de crédito alemanas Raiffeisianas y cajas rurales y los bancos populares italianos), y en España (Caja Laboral Popular de Mondragón Corporación Cooperativa, Caixa Popular del Grupo Empresarial Cooperativo Valenciano y La Caixa, por ejemplo) (Ballesteros, 2005).

Las entidades que ofrecen microcréditos se financian exclusiva o mayoritariamente con los depósitos de sus clientes, al igual que sucede en el caso de las cooperativas de crédito, cajas rurales y secciones de crédito. La crisis actual ha supuesto un impacto extraordinario en la actividad de las cooperativas de crédito y en su potencial apoyo a la financiación de iniciativas de desarrollo rural, proyectos de emprendimiento e inserción sociolaboral.

Las cooperativas de crédito y sus secciones respectivas, como entidades de economía social (Sanchis y Palomo, 1997; Sanchis *et al.*, 2000) presentan peculiaridades

---

<sup>3</sup>En España se regulan en el marco de la normativa autonómica.

propias entre las que destaca, como elemento básico, su carácter social. Precisamente, el hecho de que los clientes de estas entidades sean a la vez socios-propietarios, se traduce en una serie de características que permiten identificar al menos parcialmente a estas entidades con la banca ética o solidaria. Dichas características se pueden sintetizar en (Melián *et al.*, 2010):

- 1) El poder de negociación de los clientes-socios es alto lo que se traduce en condiciones crediticias más favorables: menores costes financieros (tanto en lo que se refiere a los tipos de interés como a las comisiones) y mejores condiciones de devolución de los préstamos y créditos;
- 2) Son entidades significativamente eficientes y eficaces;
- 3) La entidad de crédito tiene un mayor conocimiento de cuáles son las necesidades y prioridades de sus clientes, por lo que adaptan su negocio bancario a dichas necesidades (banca de relaciones);
- 4) Los costes de transacción (negociación, información y coordinación) son menores, puesto que el servicio financiero que ofrecen se internaliza, y
- 5) Se trata de entidades rentables, contrariamente a lo que suele pensarse.

Estas entidades además de servir a los fines de sus socios y de la sociedad en general, necesitan ser competitivas (rentables y eficientes), diversos trabajos (Sanchis *et al.*, 2000; Sanchis y Melián, 2009) así lo muestran. Además de su función social, también son rentables desde el punto de vista económico y financiero, verificándose el denominado carácter multiatributo de la eficiencia (social, económico y organizativa) (Campos y Sanchis, 2005; Melián 2006; Sanchis y Melián, 2009).

## CONCLUSIONES

Las cooperativas de crédito conforman, junto con los bancos y las cajas de ahorro, la terna de entidades que constituyen los llamados intermediarios financieros bancarios. Aunque su participación en volumen de actividad sobre el total del sistema no sea alta, el hecho de que financien principalmente a sectores de renta baja o media-baja y a ciertos sectores económicos, como el agrario principalmente, así como otros colectivos de profesionales les da una relevancia cualitativa destacada.

En los tiempos actuales, con una crisis financiera a escala mundial que afecta a todos los sectores, empresas, particulares y países, el papel que las entidades de crédito han de desempeñar en la financiación de proyectos es sumamente importante.

La vinculación tradicional de las entidades de crédito cooperativo hacia sus orígenes, sus socios cooperativistas y la preocupación por su clientela, es una particularidad clave que otras entidades están tratando de asumir y donde las entidades de crédito cooperativo gozan de una ventaja competitiva de valor estratégico.

Las características de las entidades de crédito cooperativo permite incluirlas bajo el concepto de banca ética y solidaria. Presentan ciertos criterios diferenciales respecto a la banca convencional como la primacía de los criterios de rendimiento social (junto con el rendimiento económico se fomenta un rendimiento social), la financiación de pequeños proyectos de emprendimiento (volumen de inversión), la búsqueda de los orígenes del movimiento cooperativo, el espíritu y filosofía de las entidades de economía social, etcétera.

El desarrollo rural va más allá del desarrollo agrario, aunque al inicio se centraba en este. Hoy en día, los proyectos de desarrollo rural conciben también el valor paisajístico y el valor social como mecanismos para evitar las migraciones y fijar a la población rural en sus territorios de origen. Las entidades de crédito cooperativo deben actuar desde la perspectiva estratégica, ante la acuciante falta de recursos en todos los niveles de inversión, proporcionando fondos para las iniciativas generadoras de empleo estable y de calidad, en las que los trabajadores, socios y emprendedores participen y se sientan identificados con sus proyectos.

En particular, las cajas rurales y las secciones de crédito de las cooperativas, por su especialización y oferta de productos crediticios específicos, y adaptados a las necesidades de los proyectos de emprendimiento que financian, constituyen un instrumento de modernización clave para la economía del sector primario, industrial y de servicios del territorio rural. Pueden, quieren y deben jugar un papel trascendental en la transformación del actual medio rural subsidiado en otro autosostenido.



## BIBLIOGRAFÍA

Ballesteros, C. 2005, "La banca ética", en Federico Sabaté, A. M. et al., 2005, *Finanzas y economía social*, Altamira, Buenos Aires, pp. 369-408.

Barea, J., Monzón, J.L., 2002, *La economía social en España en el año 2000*, CIRIEC-España, Valencia.

Buendía, I., 2001, "El desarrollo rural y la economía social: una perspectiva desde los fondos estructurales", en REVESCO, *Revista de Estudios Cooperativos*, núm. 75, 2001, pp. 171-193.

———, Tremblay, B., 2004, "En el camino de la institucionalización: el cooperativismo de servicios financieros brasileño y mexicano", en REVESCO, *Revista de Estudios Cooperativos*, núm. 83, pp. 7-31.

Campos Climent, V., Sanchis Palacio, J.R., 2005, "Las secciones de crédito de las cooperativas en España. Análisis de su situación actual y su papel en la financiación al cooperativismo agrario y al desarrollo rural", en *Revista de Desarrollo Rural y Cooperativismo Agrario*, núm. 9, pp. 35-52.

———, Fajardo García, G., Sanchis Palacio, J.R., 2006, "Triple justificación de las secciones de crédito de las cooperativas agrarias de la Comunidad Valenciana: jurídica, económica y social", en CIRIEC-España, *revista de economía pública, social y cooperativa*, núm. 54, pp. 129-166.

Carrasco Monteagudo, I., 2005, "La ética como eficiencia: la responsabilidad social en las cooperativas de crédito españolas", en CIRIEC-España, *revista de economía pública, social y cooperativa*, núm. 53, pp. 351-367.

Chaves, R., Soler, F., 2004, *El gobierno de las cooperativas de crédito en España*, CIRIEC-España, Valencia.

Cimini, C., Messina, A., 2005, "La respuesta de las finanzas éticas en el mundo", en Federico Sabaté, A.M. (coord.) *Finanzas y economía social*, Altamira, Buenos Aires, pp. 409-426.

Contreras de Ussher, I., 2010, "La importancia de la administración financiera en las cooperativas agrícolas", en *Estudios Agrarios*, Revista de la Procuraduría Agraria, núm. 45, septiembre-diciembre, pp. 97-117.

Fuentelsaz, L., Gomez, J., Lucea, V., 2003, "Las cooperativas de crédito en Aragón", en REVESCO, *Revista de Estudios Cooperativos*, núm. 79, pp. 59-83.

García García, A.C., García Gómez, Á.M., (eds.), 2006, *Las cajas de ahorros españolas y las microfinanzas*, biblioteca de Economía, Caja Granada, Granada.

García-Gutiérrez, C., 1995, "Las sociedades cooperativas de derecho y las de hecho con arreglo a los valores y a los principios del Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional de Manchester en 1995: especial referencia a las sociedades de responsabilidad limitada reguladas en España", en REVESCO, *Revista de Estudios Cooperativos*, núm. 61, pp. 53-88.

García Sanz, B., 2007, "Agricultura y desarrollo rural, referencia especial al asociacionismo agrario", en REVESCO, *Revista de Estudios Cooperativos*, núm. 92, pp. 178-198.

Gutiérrez Nieto, B., 2005a., "Antecedentes del microcrédito. Lecciones del pasado para las experiencias actuales", en CIRIEC-España, *revista de economía pública, social y cooperativa*, núm. 51, pp. 25-50.

———, 2005b., *La financiación socialmente responsable: el microcrédito en España*, Thomson-Civitas, Instituto de Crédito Oficial, Madrid.

Iturrioz del Campo, J., Mateu Gordon, J.L., Valor Martínez, C., 2005, "La implicación de las sociedades cooperativas de crédito y las cajas de ahorros en los productos y servicios financieros socialmente responsables", en *Revista Vasca de Economía Social*, GEZKI, núm. 1, pp. 63-84.

Lara Gómez, G., 2010, "De cajas populares a cooperativas de ahorro y préstamo. Algunas evidencias", en *Estudios Agrarios*, Revista de la Procuraduría Agraria, núm. 45, septiembre-diciembre, pp. 119-127.

Mateu Gordon, J.L., 2002, "La concentración de la banca cooperativa en los países del MERCOSUR: propuestas en torno a sistemas asimilables a los grupos europeos", en Lejarriaga Perez de las Vacas, G.; Vargas Sánchez, A. (coords.), *Las empresas de participación en Europa: el reto del siglo XXI*, Escuela de Estudios Cooperativos, Madrid, pp. 249-260.

Melián, A., 2005, "Divergencias legislativas de las secciones de crédito de las cooperativas en España", en CIRIEC-España, *revista de economía pública, social y cooperativa*, núm. 51, pp. 131-166.

———, 2006, "Balance social de las cooperativas de crédito", en *Banca y Finanzas*, núm. 106, pp. 47-49.

———, Campos, V., 2010, "Emprendedurismo y economía social como mecanismos de inserción sociolaboral en tiempos de crisis", en REVESCO, *Revista de Estudios Cooperativos*, núm. 100, pp. 43-67.

———, Palomo, R.J., Sanchis, J.R., Soler, F., 2006, "La investigación en materia de cooperativas de crédito y grupos cooperativos", en CIRIEC-España, *revista de economía pública, social y cooperativa*, núm. 56, pp. 25-64.

———, Sanchis, J.R., Soler, F., 2010, "El crédito cooperativo como instrumento financiero para el fomento del emprendimiento en tiempos de crisis", en CIRIEC-España, *revista de economía pública, social y cooperativa*, núm. 68, pp. 111-139.

Morales, A.C., 2005, "Una tipología sociológica del cooperativismo: aplicación a diversos casos a nivel internacional", en *Revista de Fomento Social*, núm. 240, vol. 60, pp. 561-588.

Morduch, J., 1999, "The microfinance promise", en *Journal of Economic Literature*, vol. XXXVII, diciembre 1999, pp. 1569-1614.

Mozas, A., Bernal, E., 2006, "Desarrollo territorial y economía social", en CIRIEC-España, *revista de economía pública, social y cooperativa*, núm. 55, pp. 125-140.

Nogales, M.A., 2006, "Desarrollo rural y desarrollo sostenible. La sostenibilidad ética", en CIRIEC-España, *revista de economía pública, social y cooperativa*, núm. 55, pp. 7-42.

Palomo Zurdo, R.J., 1997<sup>a</sup>, "Los grupos financieros cooperativos", en CIRIEC-España, *revista de economía pública, social y cooperativa*, diciembre, núm. 27, pp. 35-68.

———, 1997b, *Los principales sistemas europeos de banca cooperativa. Análisis comparado de la estructura, actividad y métodos operativos con el "Grupo Caja Rural"*, Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y Asociación Española de Cajas Rurales, Madrid.

———, (coord.), 2004, *Banca cooperativa y economía social en Europa*, Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (DG Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo), Madrid.

———, Sanchis, J.R., Soler, F., 2010, "Las entidades financieras de economía social ante la crisis financiera: un análisis de las cajas rurales españolas", en *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, núm. 100, pp. 101-133.

———, Valor, C., 2001, *Banca cooperativa. Entorno financiero y proyección social*, Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, UNACC, Madrid.

Parcerisa, J., 1999, "La secció de crèdit: una modalitat de finançament de la cooperativa agraria", en *Revista Banca Catalana*, núm. 116, pp. 7-17.

Pedelty, M. 1999. "Capital, democratisation and Governance", en *International Co-operative Banking Association*, núm. 11, pp. 5-18.

Rodríguez, L., Parejo, J.A., Cuervo, A., Calvo, A., 2003, *Manual del sistema financiero español*, Ariel, Barcelona, 16ª edición.

Salinas Ramos, F., 2005, "Desarrollo rural sostenible y economía social. Constataciones y perspectivas", en *Revista Noticias de la Economía Pública, Social y Cooperativa*, núm. 45, pp. 76-83.

Sanchis Palacio, J.R., 2006, *El papel del agente de empleo y desarrollo local en la implementación de las políticas locales de empleo y en la creación de empresas en España. Estudio empírico y análisis comparativo entre CC.AA.*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.

———, Campos Climent, V., 2005, "Inserción sociolaboral. Economía social y desarrollo local. Estudio empírico sobre la realidad actual del agente de empleo y desarrollo local en España", en *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, núm. 52, pp. 279-306.

———, Cantarero, S., Soriano, J.F., 2000, "Variables determinantes de los procesos de cambio estratégico. Aplicación a las cooperativas agrarias con sección de crédito de la Comunidad Valenciana", *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, núm. 187, pp. 109-136.

———, Melián, A., 2009<sup>a</sup>, "Emprendedurismo social y nueva economía social como mecanismo para la inserción sociolaboral", en *La Universidad y el Emprendimiento. II Congreso Internacional y X Seminario Iberoamericano Red Motiva*, Promolibro, Valencia, pp. 165-183 (199).

———, Melián, A., 2009b, "Rentabilidad y eficiencia de las entidades financieras de economía social", en *Revista Venezolana de Gerencia*, núm. 14 (45), pp. 24-41.

———, Palomo Zurdo, R.J., 1997, "El crédito cooperativo en España", en *CIRIEC-España*, Valencia.

Soler Tormo, F.V., 1999, "Las peculiaridades de las secciones de crédito de las cooperativas. Sus repercusiones en el caso valenciano", en *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, núm. 32, pp. 115-156.

———, 2002, “La identidad cooperativa como garantía de futuro: Las cooperativas de crédito ante la trivialización de sus principios”, en CIRIEC-España, *revista de economía pública, social y cooperativa*, núm. 40, abril, pp. 215-242.

———, 2010, “Banca ética y microcréditos”, en *Entidades de Crédito Cooperativo*, máster oficial en Economía Social y Cooperativa, Universitat de València.

Valor, C., (coord.), 2005, *La inversión socialmente responsable en las entidades financieras de economía social*, Fundación Universitaria San Pablo-CEU, con la colaboración de Iberdrola, ACS, Siemens y Caja Duero, Madrid.

UNACC, 2010, *Anuario de las cooperativas de crédito 2009*, Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, Madrid.

Yunus, M., 1997, *Hacia un mundo sin pobreza*, Andrés Bello, Santiago de Chile.

———, 2007, *El banquero de los pobres: los microcréditos y la batalla contra la pobreza en el mundo*, Paidós, Barcelona.



